

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**207****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Milla Pla, contra la empresa “Sistemas de Inteligencia Artificial, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el decreto aprobando costas e intereses de fecha 19 de octubre de 2010 siguiente:

*Decreto*

Secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 19 de octubre de 2010.

## Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 518 euros (correspondiendo 73,60 euros a intereses y 444,40 euros a tasación de costas), a cuyo pago resulta condenada la parte demandada “Sistemas de Inteligencia Artificial, Sociedad Anónima”, en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte demandante, don Alfredo Milla Pla, la suma de 73,60 euros en concepto de intereses definitivos, expidiéndose al efecto mandamiento de devolución que podrá ser retirado en la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, firme que sea la presente resolución.

Póngase a disposición del letrado de la parte demandante, don Luis Bello Uguet, la suma de 91,07 euros en concepto de pago parcial de costas definitivas, expidiéndose al efecto mandamiento de devolución que podrá ser retirado en la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, firme que sea la presente resolución.

Requíerese a la mercantil demandada, “Sistemas de Inteligencia Artificial, Sociedad Anónima”, a fin de que en el plazo de diez días proceda a ingresar, en la cuenta de este Juzgado número 2511/0000/00/1617/08, la suma de 353,33 euros, que completa el importe de las costas definitivas, bajo los apercibimientos legalmente procedentes.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: recurso directo de revisión ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas de Inteligencia Artificial, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.864/10)